

Andacollo, 26 de Marzo de 1998.-

- ORDENANZA N° 263/98.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Señora. OLIVERO CRUCES Manuela Haidée;
El Expediente de la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra destinada a la construcción de una vivienda familiar.

Que la solicitante es de nacionalidad Chilena, y todavía no puede reunir toda la documentación necesaria para acceder a un lote de tierras.

Que la solicitante manifiesta que todo está en trámite y que en un tiempo más se podrá tener los papeles que justifiquen su residencia legal.

Que atendiendo a la antigüedad de su pedido (14 de junio de 1995), y a la insistencia de esta persona que quiere vivir en Andacollo, ya que hace mas de cuatro años que está alquilando, es criterio de esta Honorable Concejo Deliberante acceder a su pedido entregando el lote en forma de comodato sin opción a compra hasta tanto solucione su situación legal.-

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA -

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en calidad de COMODATO a la Señora: OLIVERO CRUCES Manuela Haidée, DNI N° 4.929.448-4, una fracción de terreno con una superficie aproximada de 451,75 metros cuadrados, sin opción a compra.-

ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado en el Lote 4, de la Manzana I sin subdividir, libre de toda adjudicación y sujeto a mensura. Tiene como destino vivienda familiar.-

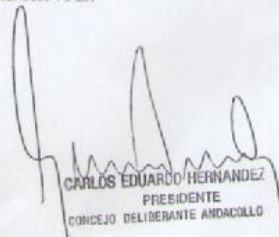
ARTICULO 3°: La duración del COMODATO será de 2 (dos) años, con posibilidad de renovación hasta que obtenga la documentación necesaria y suficiente para tramitar la adjudicación en venta.-

ARTICULO 5°: Elévese al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y posterior promulgación, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA CORRESPONDIENTE.-



Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO